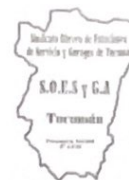


SINDICATO OBRERO DE ESTACIONES DE SERVICIO Y GARAGES DE TUCUMAN.

P. G. Nº 1.036 – Adherido a F.O.E.S.G.R.A. - C.G.T – 62 Organizaciones
Crisostomo Alvarez 1.278 – Tel/Fax 4245175 - San Miguel de Tucumán - Tucumán



San Miguel de Tucumán, 23 de Abril de 2024

ACUERDO SALARIAL

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 23 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, se reúnen los representantes del **SINDICATO OBRERO DE ESTACIONES DE SERVICIO Y GARAGES DE TUCUMAN (SOESYGA)** representado por los señores: **FRANCISCO RAFAEL SANCHEZ, ADRIANA LEONOR CHAVEZ, CARLOS CASTILLO y JUAN BERNARDO CHAVEZ** en su carácter de Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial y Secretario de Finanzas respectivamente y la **CAMARA DE ESTACIONAMIENTO, GARAGES Y AFINES (CAESGA)** representada por los señores **MANUEL RODRIGUEZ, JUAN CRUZ VARELA y SILVIA PATA GUERRA**, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorera respectivamente y:

ACUERDAN:

- 1) Ratificar el reconocimiento recíproco como únicas entidades representativas de los trabajadores y empresarios de la actividad en todo el territorio de la provincia de Tucumán.
- 2) Ambas partes en consideración a la evolución de los salarios y a los índices de inflación, de común acuerdo vienen a modificar el Acta Acuerdo Salarial del 26 de diciembre de 2023 en lo que respecta al sueldo básico y a los adicionales a percibir en los períodos remunerativos de los meses de abril y mayo de 2024, que serán los siguientes:
Sueldo Básico: Encargado General \$ 356.000,00; Administrativo \$ 353.350,00; Operario de Playa \$ 350.000,00; y Sereno \$ 343.450,00.
Adicionales: Manejo de fondos \$ 28.000,00, Presentismo \$ 28.000,00, Adicional por horas extras \$ 5.300,00, Adicional por turnos rotativos \$ 23.450,00.
- 3) Asimismo, se acuerda el pago de un Bono Extraordinario en concepto de adicional no remunerativo de \$ 70.000 a percibir en las distintas categorías en los períodos de abril y mayo de 2024.
- 4) Las partes se comprometen a reunirse en el mes de mayo del año 2024 a fin de analizar la actualización salarial tomando en consideración la evolución de los salarios y los índices de inflación.

Ambas partes manifiestan que la presente acta será ratificada ante el MTESS en la audiencia que a tal efecto se designe, acompañando la planilla salarial, solicitando su homologación, suscribiendo tres ejemplares de la presente de un mismo tenor y a un solo efecto.

SINDICATO OBRERO DE ESTACIONES DE SERVICIO Y GARAGES DE TUCUMAN.

P. G. Nº 1.036 – Adherido a F.O.E.S.G.R.A. - C.G.T – 62 Organizaciones
Crisostomo Alvarez 1.278 – Tel/Fax 4245175 - San Miguel de Tucumán - Tucumán



No habiendo para más y previa lectura y ratificación de lo manifestado por ambas partes, se da por finalizado el acto, firmando los mismos 3 ejemplares de plena conformidad.

SILVIA PATA GUERRA
TESORERO C.A.E.S.G.A.

MANUEL RODRIGUEZ
PRESIDENTE C.A.E.S.G.A.

JUAN CRUZ VARELA
SECRETARIO C.A.E.S.G.A.

FRANCISCO R. SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.S. y G.A.

ADRIANA LEONOR CHAVEZ
SECRETARIO ADJUNTO
S.O.E.S. y G.A.

CARLOS RAMON CASTILLO
SECRETARIO GREMIAL
S.O.E.S. y G.A.

JUAN B. CHAVEZ
TESORERO
S.O.E.S. y G.A.



Sindicato Obrero de Estaciones de Servicio y Garages de Tucuman

Parsoneria Gremial N° 1.036
 Crisostomo Alvarez 1 278 - San Miguel de Tucuman - Tucuman - Tel/Fax 0381-4245175

Escala salarial para Empleados de Playas de Estacionamientos y Guarderías

Periodo: ABRIL Y MAYO 2.024

Categorías	Abril 2.024	ABRIL 2.024 BONO EXTRAORDINARIO	may-24	MAYO 2.024 BONO EXTRAORDINARIO
Encargado General	\$ 356000,00	\$ 70000,00	\$ 356000,00	\$ 70000,00
Administrativos	\$ 353350,00	\$ 70000,00	\$ 353350,00	\$ 70000,00
Operario de Playa	\$ 350000,00	\$ 70000,00	\$ 350000,00	\$ 70000,00
Sereno	\$ 343450,00	\$ 70000,00	\$ 343450,00	\$ 70000,00
Manejo de Fondos	\$ 28000,00	\$ 0,00	\$ 28000,00	\$ 0,00
Presentismo	\$ 28000,00	\$ 0,00	\$ 28000,00	\$ 0,00
Adicional por Horas Extras	\$ 5300,00	\$ 0,00	\$ 5300,00	\$ 0,00
Adicional por Turnos Rotativos	\$ 23450,00	\$ 0,00	\$ 23450,00	\$ 0,00

Adicional por antigüedad: el 1% del total de las remuneraciones básicas normales y habituales por años trabajados.

[Signature]
LUIS PATA OBENA
 PRESIDENTE GENERAL

[Signature]
MARQUEL RODRIGUEZ
 PRESIDENTE C.A.B.E.G.A.

[Signature]
JUAN CARLOS VARELA
 SECRETARIO C.E.G.A.

[Signature]
FRANCISCO P. SANCHEZ
 SECRETARIO GENERAL
 S.O.E.S. y G.A.

[Signature]
ADRIANA LEVINO CHANT
 SECRETARIO ADJUNTO
 S.O.E.S. y G.A.

[Signature]
JUAN B. CHAVEZ
 TESORERO
 S.O.E.S. y G.A.

[Signature]
CARLOS RAMON CASTILLO
 SECRETARIO GENERAL
 S.O.E.S. y G.A.